

**RESOLUCIÓN No 057**

(Abril 11 de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No 010 DE 2016.**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

EL Personero Municipal de Armenia (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que la Personería Municipal de Armenia, necesita contratar el "Suministro de Combustibles, aceites y lubricantes para el vehículo de propiedad de la Entidad".

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 064 del 29 de Marzo de 2016 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 010 de 2016, el día 07 de Abril de 2016.

Que el día Doce (12) de Abril del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 010 de 2016 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia ( E ).

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 010 de 2016, "Suministro de Combustibles, aceites y lubricantes para el vehículo de propiedad de la Entidad", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora financiera.
- ALBA MILENA MATEUS GIRALDO, Auxiliar Administrativa.
- WILLIAM CARDENAS ARANGO, Conductor de la Entidad.

**ARTICULO 2º:** El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 010 de 2016, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir del 12 de Abril de 2016.

**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**



**JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ**  
Personero Municipal (E).

Proyecto y elaboración, ALCV, Dirección Financiera.

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío, Teléfono: 7443283 - 7413474  
Línea directa de atención al usuario: 7413475

[www.personeriarmenia.gov.co](http://www.personeriarmenia.gov.co) - [comunicaciones@personeriarmenia.gov.co](mailto:comunicaciones@personeriarmenia.gov.co)

